



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. ACCIÓN DE TUTELA

Rad. No. 11001 3103 701 2023 00119 00.

Estando el proceso para resolver, advierte este funcionario que se hace necesario vincular a este trámite a LEIDY YURITZA JÁCOME JAIMES, pues a la persona a la que se le prescribió la licencia de maternidad de la que se reclama el pago en este asunto, a la que se le otorga el término de dos (2) días para que se pronuncie.

Por la Oficina de Apoyo comuníquese lo acá dispuesto a la vinculada y envíese copia de la tutela, vía correo electrónico, al celular 3224214098, o por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DARÍO MILLÁN LÉGUIZAMÓN
Juez